



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1508
SALUD

VALLENAR, 29 MAR 2011

VISTOS

1. La necesidad de contratar los Servicios de Técnico en Obras Civiles en Centro de Salud Familiar Joan Crawford.
2. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y **Don Osvaldo Isaac Gajardo Brito – R.U.N. 12.804.861-8 – Técnico Nivel Superior Obras Civiles.**

- PRIMERO La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Honorarios a **Don Osvaldo Isaac Gajardo Brito**, en el cometido que más adelante se indica.
- SEGUNDO **Don Osvaldo Isaac Gajardo Brito**, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Técnico Nivel Superior Obras Civiles.
- TERCERO El presente contrato comenzará desde el 01 de Enero al 31 de Marzo 2011, quien cumplirá funciones en nuevo Edificio de CESFAM Joan Crawford, con fondos del Programa Mantenimiento de Establecimientos.
- CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a **Don Osvaldo Isaac Gajardo Brito**, una renta mensual de \$666.667.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad.
- QUINTO La Jornada de trabajo comprenderá de 44 Horas Semanales.
- SEXTO **Don Osvaldo Isaac Gajardo Brito**, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.
- SÉPTIMO Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
- OCTAVO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

CHTR/NEFR/Dra. PSG/PAGL/FEFF/pah